

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General de Carreteras

BOP-A-2024-3303

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública, a los efectos de la reordenación de accesos, el "Proyecto de modificación del enlace p.k. 382+800 de la A-4, para acceso al Plan Parcial de Ordenación PP (I) 6 "La Rinconada" del P.G.O.U. de Córdoba. T.M. Córdoba". (Expediente: SGE-ACC-24-006).

Con fecha 31 de julio de 2024, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (OM TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

"**Se ordena** que, conforme al apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se someta a información pública el Proyecto de Modificación del Enlace p.k. 382+800. Autovía A-4 para Acceso al Plan Parcial de Ordenación PP-(I) "La Rinconada" del PGOU de Córdoba T.M: Córdoba" por un plazo no inferior a VEINTE (20) días hábiles, que se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos."

En cumplimiento de la resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del "Proyecto de Modificación del Enlace p.k. 382+800. Autovía A-4 para Acceso al Plan Parcial de Ordenación PP-(I) "La Rinconada" del PGOU de Córdoba. T.M: Córdoba", de fecha junio de 2024, presentado con fecha 2 de julio de 2024, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones previstas (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial del Estado).

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 del Reglamento General de Carreteras, se dará audiencia a los afectados por la modificación o suspensión de los accesos existentes mediante comunicación individual. La inserción de este anuncio en esta publicación servirá como notificación a los posibles afectados no identificados, a aquellos de los que se ignore su paradero, o bien a aquellos a los que intentada la notificación no se hubiese podido practicar, de conformidad al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): A3AF F7C3 F89F 222D FC52 Fecha Firma: 26-08-2024 07:55:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A3AFF7C3F89F222DFC52

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

El proyecto podrá ser consultado, en días y horario de oficina, en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba, sita en la avenida de los Mozárabes 1 en Córdoba, así como en las dependencias municipales habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Córdoba.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, los interesados podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1 Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en la siguiente ubicación: <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Sevilla, 9 de agosto de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Álvarez Merino.

Código Seguro de Verificación (CSV): A3AF F7C3 F89F 222D FC52 **Fecha Firma:** 26-08-2024 07:55:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A3AFF7C3F89F222DFC52

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba